



VISTO:

El expediente N° 36262/2009, por el que se tramita el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple para la Cátedra de **MORFOLOGÍA II-A** de la carrera de Arquitectura, dispuesto por Resolución N° 1089/10 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55796 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha se acuerda su aprobación,
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente N° 36262/2009.-

ARTÍCULO 2°.-Designar como Profesores Asistentes con Dedicación Simple para la Cátedra de **MORFOLOGÍA II-A** de la carrera de Arquitectura, a los docentes que a continuación se mencionan, a partir de la fecha y por término de cinco (5) años:

LEGAJO

D.N.I. 22.944.313
45450

APELLIDO Y NOMBRES

INARDI, Mariana Verónica
REY DE LA COLINA, Oscar Federico



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar




ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto a partir de la fecha, las designaciones interinas de los arquitectos **José CASTELLO** y **Oscar REY DE LA COLINA**, en cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **MORFOLOGÍA II-A**, que fueran dispuestas por Resolución N° 40710 H.Cuerpo.-

ARTÍCULO 4º.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º.-Los docente designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 009 /11.-